



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de crédito número 6/2016.

Anuncio

Aprobada definitivamente la modificación de crédito n.º 06/2016, cuya publicación inicial se insertó en el BOPA de 6-06-2016 y no habiéndose formulado reclamación u observación alguna, se entiende definitivo el acuerdo entrando en vigor una vez publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 169 de la citada norma, a continuación se resume por capítulos la modificación.

Capítulos de gastos

Capítulo	Descripción	Euros
9	Pasivos financieros	41.177,38
6	Inversiones reales	55,676,96
	Total	102.854,34

Capítulos de ingresos

Capítulo	Descripción	Euros
8	Activos financieros	102.854,34
	Total	102.854,34

Soto del Barco, 27 de junio de 2016.—El Alcalde.—Cód. 2016-07139.